

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de noviembre de 2025, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sobre el trámite de información pública del Reglamento de Régimen Interior y de Servicio del Área Logística de Antequera (Málaga).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 22 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, reguladora de las áreas de transporte de mercancías de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha elaborado el Reglamento Interior y de Servicio del Área Logística de Antequera (Málaga).

Con fecha 7 de noviembre de 2025, la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, acuerda en virtud de las facultades que le confiere el artículo 16.k) de los Estatutos de la Agencia aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, aprobar el inicio del expediente para la aprobación del citado reglamento y de conformidad con lo establecido en relación con los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, someterlo a información pública.

Una vez elaborado el reglamento, se somete a información pública por un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El objeto de la información pública es la exposición del documento para conocimiento general, y de aquellos que pudieran considerarse afectados. Cabe por tanto, durante el plazo que dure la información pública, la presentación de alegaciones.

El citado reglamento estará expuesto durante dicho plazo de veinte días, en la página web de la entidad Red Logística de Andalucía, S.A.:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/redlogistica.html>

Las alegaciones u observaciones deberán de ser presentadas por escrito, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, a través del portal del Registro Electrónico de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (<https://registro.puertosdeandalucia.es>), todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando como referencia «Trámite de información pública del Reglamento de Régimen Interior y de Servicio del Área Logística de Antequera».

Sevilla, 19 de noviembre de 2025.- El Director General, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.